



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural Dirección General de Ayudas Directas y de

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA DEL SERVICIO DE AYUDAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS POR LA QUE SE PROPONE RESOLVER LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE AYUDAS A LA MEDIDA 11: AGRICULTURA ECOLÓGICA, OPERACION 11.1.1 CONVERSIÓN A PRÁCTICAS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA ECOLÓGICA - CONVOCATORIA 2015, CAMPAÑA 2022

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante Orden de 26 de mayo de 2015, se aprobaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 11: Agricultura ecológica, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectuó su convocatoria para el año 2015, igualmente para la anualidad 2022, mediante la Orden de 28 de diciembre de 2021, se amplía el período de compromisos de las subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, y a la Medida 11: Agricultura Ecológica, correspondientes a la convocatoria de ayuda 2015, 2016 y 2017, y mediante la Resolución de 24 de enero de 2022, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, se efectúa la convocatoria de las solicitudes anuales de pago de la Medida 11: Agricultura ecológica, correspondiente entre otras la Operación 11.1.1 Conversión a prácticas de agricultura y ganadería ecológica - Convocatoria 2015.

Las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente propuesta provisional de resolución presentaron solicitud al amparo de lo dispuesto en el párrafo anterior para la anualidad 2022, a través de la solicitud única de ayudas.

SEGUNDO: Examinadas las solicitudes, se procedió a realizar el trámite de subsanación y/o mejora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al objeto de subsanar aquellas solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la normativa aplicable, y una vez practicado, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural remitieron al Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados un informe en el que se relacionaban las solicitudes que habían superado el citado trámite, así como aquellas otras solicitudes que no habían subsanado las incidencias comunicadas.

TERCERO: Revisada la documentación, y realizadas las comunicaciones de los controles sobre el terreno efectuados en virtud de lo establecido en el Capítulo II y III del Reglamento (UE) nº 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural, una vez llevada a cabo la evaluación previa, procede emitir la presente propuesta provisional de resolución del Servicio de Ayudas Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados por la que se propone resolver la solicitud anual de pago de la ayuda a la Medida 11: Agricultura ecológica, 11.1.1 Conversión a prácticas de agricultura y ganadería ecológica - Convocatoria 2015, campaña 2022, que incluye anexo con la relación de expedientes, así como las incidencias por las que se encuentran afectados.





FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	02/02/2024	PÁGINA 1/16
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmD45HXA3SRLJGFFTYT5NPMKLB4	50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma





Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

VISTOS; el Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Reglamento (UE) nº 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n ° 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad; la Orden de 26 de mayo de 2015, se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 11: Agricultura ecológica, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015; de la Orden 08 de abril de 2016 por la que se modifica la Orden de 26 de mayo de 2015; Orden de 28 de diciembre de 2021, por la que se amplía el período de compromisos de las subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, y a la Medida 11: Agricultura Ecológica, correspondientes a las convocatorias de ayuda 2015 y 2016, al amparo de las Órdenes de 26 de mayo de 2015, que se citan; la Orden de 25 de febrero de 2021, por la que se modifican las Órdenes de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima y a la Medida 11: Agricultura Ecológica, y de la Orden de 14 de abril de 2016, que se citan de subvenciones; la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás normativa aplicable en la materia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Corresponde a la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente y, en particular, el Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, dictar la presente resolución.

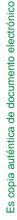
SEGUNDO: Esta operación está cofinanciada a través del FEADER y está incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 dentro de la Medida 11: Agricultura Ecológica. Los importes se desglosan según la siguiente cofinanciación de las Ayudas: el 75 % de la ayuda total aportados con Fondos Europeos FEADER, el 14,25 % de la ayuda total aportados con fondos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y 10,75 % de la ayuda total aportados con fondos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

TERCERO: La Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 11: Agricultura ecológica, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, establece los requisitos relativos a los solicitantes, a las condiciones de la ayuda y a los compromisos de cada Operación, entre ellas la 11.1.1 Conversión a prácticas de agricultura y ganadería ecológica - Convocatoria 2015.





FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	02/02/2024	PÁGINA 2/16
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmD45HXA3SRLJGFFTYT5NPMKLB4	50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma







Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

SE PROPONE PROVISIONALMENTE

PRIMERO: RESOLVER las cuantías a cada beneficiario, relativas a la solicitud anual de pago de la Ayuda a la Medida 11: Agricultura ecológica, Operación 11.1.1 Conversión a prácticas de agricultura y ganadería ecológica - Convocatoria 2015, Campaña 2022, a las personas que se relacionan en el Anexo adjunto de la presente propuesta provisional de resolución, formada por 3 expedientes, que empieza por PUNZANO SANCHEZ ANTONIO con NIF ****7458* y termina en LOBON GRANDE SC con NIF ****2589*.

SEGUNDO: Proceder a la publicación de la presente propuesta provisional de resolución de conformidad con el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jefa del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento Subdirector de Gestión y Control Integrado de Ayudas

Fdo.: Rocío Guijarro Millán Fdo.: Juan José Soler García





FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	02/02/2024	PÁGINA 3/16		
	ROCIO GUIJARRO MILLAN				
VERIFICACIÓN	Pk2jmD45HXA3SRLJGFFTYT5NPMKLB4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			







Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

AYUDAS A MEDIDA 11. AGRICULTURA ECOLÓGICA.

Operación 11.1.1. Conversión a prácticas de agricultura y ganadería ecológica. Campaña 2022

(Orden de 26 de mayo de 2015, BOJA Nº 102 de 29 de mayo de 2015)

ANEXO 1: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUD ANUAL DE PAGO.

u	$\boldsymbol{\Gamma}$	Ŀ.	

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	SOLICITA AGRICULT. (3)		ANUALIDAD DE PAGO	
PUNZANO SANCHEZ ANTONIO	****7458*	1123500	NO	SI	8 ^a	

DATOS CONVERSIÓN

IMPORTES POR ANUALIDAD

	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	2.783,90 €	2.783,90 €	2.319,92 €	2.319,92 €	2.319,92 €	2.315,81 €	2.305,95 €	2.231,19 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	98,58 €	98,58 €	82,15 €	82,15 €	82,15 €	82,15 €	82,15 €	82,15 €

RESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	GRUPO DE PAGO	Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	compromiso (1) (ha)	<u>%</u> sobredec.	PROPUESTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Propuesto	Importe tras sobredec.
43	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	117,13		27,16	15,62	23,49	2.231,19	2.231,19	1.929,70	1.326,72
	TOTAL	117.13	27.16	27.16		23.49	2.231,19	2.231.19	1.929.70	1.326.72

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros))
-----------------	---

SUP. CAMPO

	<u>Importe</u>	<u>Importe</u>	<u>Admisibilidad</u>	<u>Presentación</u>	<u>Omisión</u>			<u>FEADER</u>		
	Calculado	prerreduc.	<u>y compromisos</u>	<u>tardía</u>	declaración	Condicionalidad	PROPUESTO	(Eje 2)	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
GANADERÍA	1.929,70	1.326,72	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS PROPUESTOS

							SUP. DEC. ADMISIBLE	SUP. COMPROM.	AJUSTADA S COMPR.(1)	SUP. CONV. SIGPAC	SUP. CERTIF.		DETER CULT. DECLARADO		SUP. ROPUESTA
REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G	PAGO	(%)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)
4535213	23-078-900-99000-99001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	43		117,00	336,76	117,00		0,00			117,00	23,36
1700000006166324	23-078-029-00375-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	43	23,10	0,02	0,02	0,02		0,02			0,02	0,02
1700000006166325	23-078-029-00375-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	43	15,20	0,11	0,11	0,11		0,11			0,11	0,11

SUP.

DATOS GANADERÍA RESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	<u>%</u> sobredec.	SUP. PROPUESTA (ha)	Importe Declarado	<u>Importe</u> <u>Topado</u>	Importe Propuesto	Importe tras sobredec.	
43	PASTOS ASOCIADOS A GANADERÍA ECOLÓGICA	117,13		27,16	15,62	23,49	2.231,19	2.231,19	1.929,70	1.326,72	
	TOTAL	117,13	27,16	27,16		23,49	2.231,19	2.231,19	1.929,70	1.326,72	

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)

		FEADER		
	PROPUESTO	(Eje 2)	<u>MAPA</u>	CAPADR
Propuesto	0,00	0,00	0,00	0,00





FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	02/02/2024	PÁGINA 4/16	
	ROCIO GUIJARRO MILLAN			
VERIFICACIÓN	Pk2jmD45HXA3SRLJGFFTYT5NPMKLB4 https://ws0		50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma

Es copia auténtica de documento electrónico

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

						IMPORTE (Euros)			
Importe Calculado 1.929,70	Importe prerreduc. 1.326,72	Admisibilidad y compromisos 100,00	Presentación tardía 0,00	Omisión declaración 0,00	Condicionalidad 0,00	PROPUESTO 0,00	FEADER (Eje 2) 0,00	MAPA 0,00	CAPADR 0,00
					TOTA	L 0,00	0,00	0,00	0,00

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Explotación	Especie	<u>Inscrito en Sipea y</u> <u>Admisible</u>	Censo Medio Animales	<u>Ugm Calculada</u> para CG Mínima	<u>Ugm Calculada</u> para CG Máxima
ES230940000905	CAPRINA	SI	3,45	0,52	0,52
ES230940000905	OVINA	SI	265,20	39,78	39,78
ES239040000707	CAPRINA	SI	3,93	0,59	0,59
ES239040000707	OVINA	SI	307,89	46,18	46,18
				87,07	87,07

284,00 ha Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Mínima: Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Máxima: 284,00 ha Carga Ganadera Mínima Expediente: 0,31 ugm/ha

Carga Ganadera Máxima Expediente: 0,31 ugm/ha

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Mínima SUP.									
Recintos Determinados par	ra el Calculo de Garga Gana			PROPUESTA					
REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	<u>(ha)</u>					
-1336612	23-043-009-09021-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,25					
-1336611	23-043-009-09020-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,10					
-1336610	23-043-008-10207-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02					
-1336609	23-043-008-10102-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,05					
-1336608	23-043-008-10101-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,17					
-1336607	23-043-008-10100-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,41					
-1336606	23-043-008-10096-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,34					
-1336605	23-043-008-10090-00002	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03					
-1336604	23-043-008-09001-00015	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,26					
-1336603	23-043-008-09001-00015	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,48					
-1336602	23-043-008-09001-00011	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,45					
-1336601	23-043-008-09001-00008	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,46					
-1336600	23-043-008-09001-00008	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,44					
-1336599	23-043-008-09001-00007	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,09					
-1336598	23-043-008-09001-00007	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,22					
-1336597	23-043-008-09001-00007	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,29					
-1336596	23-043-008-09001-00004	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,49					
-1336595	23-043-008-00219-00002	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,31					
-1336594	23-043-008-00219-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,50					
-1336593	23-043-008-00219-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	9,41					
-1336592	23-043-008-00090-00003	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,36					
4535213	23-078-900-99000-99001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	117,00					
1700000006166297	23-043-008-00090-00002	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,45					
1700000006166298	23-043-008-00207-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,07					





- (1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
 (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

Página 2 de 8

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	02/02/2024	PÁGINA 5/16	
	ROCIO GUIJARRO MILLAN			
VERIFICACIÓN	Pk2jmD45HXA3SRLJGFFTYT5NPMKLB4 https://ws0		50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Recintos Determinados par	a el Cálculo de Garga Gana	adera Mínima		SUP.
REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	<u>S/R</u>	PROPUESTA (ha)
1700000006166299	23-043-008-00128-00003	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,46
1700000006166300	23-043-008-00194-00008	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	14,82
1700000006166301	23-043-008-00132-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,75
1700000006166303	23-043-008-00134-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,57
1700000006166304	23-094-027-00018-00002	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	48,71
1700000006166305	23-094-027-00018-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	29,99
1700000006166306	23-043-008-00102-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,41
1700000006166307	23-043-008-00100-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,72
1700000006166308	23-043-008-00101-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,29
1700000006166310	23-043-008-00121-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,86
1700000006166311	23-043-008-00122-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,97
1700000006166312	23-043-008-00130-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,05
1700000006166313	23-043-008-00129-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,30
1700000006166314	23-078-029-00391-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,08
1700000006166315	23-043-009-00012-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,18
1700000006166316	23-043-009-00011-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	19,28
1700000006166318	23-043-008-00096-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,25
1700000006166323	23-078-029-00375-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
1700000006166324	23-078-029-00375-00002	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
1700000006166325	23-078-029-00375-00003	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,11
1700000006166326	23-078-029-00388-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,17
1700000006166327	23-043-008-00128-00002	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,51
1700000006166328	23-043-009-00016-00002	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,07
1700000006166329	23-043-009-00017-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,96
1700000006166331	23-043-009-00264-00015	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,80

Recintos Determinados para el Cálculo de Garga Ganadera Máxima

Determinados p		<u>SUP.</u> PROPUESTA		
REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	(ha)
-1336612	23-043-009-09021-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,25
-1336611	23-043-009-09020-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,10
-1336610	23-043-008-10207-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
-1336609	23-043-008-10102-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,05
-1336608	23-043-008-10101-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,17
-1336607	23-043-008-10100-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,41
-1336606	23-043-008-10096-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,34
-1336605	23-043-008-10090-00002	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,03
-1336604	23-043-008-09001-00015	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,26
-1336603	23-043-008-09001-00015	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN	S	0,48





- (1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
 (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

Página 3 de 8

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	02/02/2024	PÁGINA 6/16	
	ROCIO GUIJARRO MILLAN			
VERIFICACIÓN	Pk2jmD45HXA3SRLJGFFTYT5NPMKLB4 https://ws0		50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

tos considerados para el Calci Recintos Determinados par					SUP.
REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	PROPUESTA (ha)
<u></u>	ALL ENDAVORED TO THE	0027740	VARIEDAD		(1111)
-1336602	23-043-008-09001-00011	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,45
-1336601	23-043-008-09001-00008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,46
-1336600	23-043-008-09001-00008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,44
-1336599	23-043-008-09001-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,09
-1336598	23-043-008-09001-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,22
-1336597	23-043-008-09001-00007	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,29
-1336596	23-043-008-09001-00004	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,49
-1336595	23-043-008-00219-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,31
-1336594	23-043-008-00219-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,50
-1336593	23-043-008-00219-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	9,41
-1336592	23-043-008-00090-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,36
4535213	23-078-900-99000-99001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	117,00
1700000006166297	23-043-008-00090-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,45
1700000006166298	23-043-008-00207-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,07
1700000006166299	23-043-008-00128-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,46
1700000006166300	23-043-008-00194-00008	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	14,82
1700000006166301	23-043-008-00132-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,75
1700000006166303	23-043-008-00134-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,57
1700000006166304	23-094-027-00018-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	48,71
1700000006166305	23-094-027-00018-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	29,99
1700000006166306	23-043-008-00102-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,41
1700000006166307	23-043-008-00100-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,72
1700000006166308	23-043-008-00101-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,29
1700000006166310	23-043-008-00121-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,86
1700000006166311	23-043-008-00122-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,97
1700000006166312	23-043-008-00130-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,05
1700000006166313	23-043-008-00129-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,30
1700000006166314	23-078-029-00391-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,08
1700000006166315	23-043-009-00012-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,18
1700000006166316	23-043-009-00011-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	19,28
1700000006166318	23-043-008-00096-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	3,25
1700000006166323	23-078-029-00375-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
1700000006166324	23-078-029-00375-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,02
1700000006166325	23-078-029-00375-00003	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,11
1700000006166326	23-078-029-00388-00001	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,17
1700000006166327	23-043-008-00128-00002	62000	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	0,51
			TAMEDAD		





- (1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
 (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

Página 4 de 8

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	02/02/2024	PÁGINA 7/16	
	ROCIO GUIJARRO MILLAN			
VERIFICACIÓN	Pk2jmD45HXA3SRLJGFFTYT5NPMKLB4	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

Recintos Determinados par		<u>SUP.</u> PROPUESTA		
REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	<u>S/R</u>	(ha)
1700000006166328	23-043-009-00016-00002	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	2,07
1700000006166329	23-043-009-00017-00001	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	1,96
1700000006166331	23-043-009-00264-00015	62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD	S	5,80

Incidencias de carga ganadera

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

Superficie de cruce en recinto ficticio comunal, mayor que superficie asignada neta resultante del reparto del ficticio comunal. Ref:4535213 Recinto:23-078-900-99000-99001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Diferencia penalizable (Hectáreas):93,64

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

		Sup.	Sup.	<u>Factor</u>	Coef.	Coef.	Coef.	<u>Importe</u>	<u>Factor</u>	<u>Importe</u>	
<u>Tipo</u>	Compromiso	Calculada	Incumpli.	Alcance (2)	Línea Base	Acumulación	Reiteración	Ayuda	Sanción	Sanción	Aplicado
В1	Las unidades comprometidas deben estar certificadas en producción ecológica según lo establecido en el Reglamento (CE) nº 834/2007 y el Reglamento (CE) nº 889/2008, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo, durante el período de compromiso.	23,49	23,36	1,00	1,00	1,00	1,00	1.326,72 €	1,00	1.326,72 €	SI

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 231 Recinto ficticio comunal declarado cuya superficie de cruce total supera la superficie total definida por la Autoridad gestora para ese recinto. Ref:4535213 Recinto:23-078-900-99000-99001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
- 232 Superficie de cruce en recinto fícticio comunal, mayor que superficie asignada neta resultante del reparto del fícticio comunal. Ref:4535213 Recinto:23-078-900-99000-99001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Diferencia penalizable (Hectáreas):93,64
- 75019 Solicitante que figura como fallecido en GIRO.
- 85031 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.

Ref:1700000006166305 Recinto:23-094-027-00018-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN

Ref:1700000006166304 Recinto:23-094-027-00018-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano





- (1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso. (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

 (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

Página 5 de 8

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA		02/02/2024	PÁGINA 8/16			
	ROCIO GUIJARRO MILLAN	ROCIO GUIJARRO MILLAN					
VERIFICACIÓN	Pk2jmD45HXA3SRLJGFFTYT5NPMKLB4	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma				

Sup. Dec.

SEVILLA

			SOLICITA	SOLICITA	ANUALIDAD
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	AGRICULT. (3)	GANADER. (4)	DE PAGO
GARCIA AVILA MARIA FELIPA	****6048*	1270919	SI	NO	

DATOS CONVERSIÓN

RESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	GRUPO DE PAGO	Admisible (ha)	Comprometida (ha)	compromiso (1) (ha)	<u>%</u> sobredec.	PROPUESTA (ha)	Importe Declarado	<u>Importe</u> <u>Topado</u>	Importe Propuesto	Importe tras sobredec.
	AGRICULTURA - SIN SUPERFICIE DETERMINADA	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0.00		0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Sun, aiustada

CIID

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)

	Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	PROPUESTO	FEADER (Eje 2)	<u>MAPA</u>	CAPADR
AGRICULTURA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 0,00		0,00	0,00	0,00
						TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

DATOS AGRICULTURA RESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. PROPUESTA (ha)	<u>Importe</u> <u>Declarado</u>	Importe Topado	Importe Propuesto	Importe tras sobredec.
	AGRICULTURA - SIN SUPERFICIE DETERMINADA	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)

		<u>FEADER</u>		
	PROPUESTO	(Eje 2)	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
Propuesto	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)

<u>Importe</u>	Importe	Admisibilidad y	Presentación	<u>Omisión</u>			FEADER		
Calculado	prerreduc.	compromisos	<u>tardía</u>	declaración	Condicionalidad	PROPUESTO	(Eje 2)	MAPA	CAPADR
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
					TOTA	AT. 0.00	0.00	0.00	0.00

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

85031 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.

Ref:1700000005022117 Recinto:41-018-008-00284-00001 Cultivo:206004 NARANJO-NAVELINA Regadio

Ref:1700000005022118 Recinto:41-018-008-00426-00001 Cultivo:206004 NARANJO-NAVELINA Regadío

86103 Expediente sin compromisos vigentes.





Página 6 de 8

	justada con la superficie comprometid	
(2) Factor de penalización valorando	el alcance para el tipo de compromiso	١.

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA		02/02/2024	PÁGINA 9/16
	ROCIO GUIJARRO MILLAN			
VEDIEIGAGIÓN	DI-O:DAFLIMA CODI, IOFETYTENDAMI DA	h	50 :t- d d-l: /	::::

SOLICITA **SOLICITA** ANUALIDAD APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL NIF **EXPEDIENTE** AGRICULT. (3) GANADER. (4) **DE PAGO** LOBON GRANDE SC ****2589* 1273208 NO

DATOS CONVERSIÓN

RESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	<u>%</u> sobredec.	SUP. PROPUESTA (ha)	<u>Importe</u> <u>Declarado</u>	Importe Topado	Importe Propuesto	Importe tras sobredec.
	GANADERÍA - SIN SUPERFICIE DETERMINADA	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

								IMPORTE (Euros)	
	Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	PROPUESTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
GANADERÍA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

DATOS GANADERÍA RESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	<u>%</u> sobredec.	SUP. PROPUESTA (ha)	<u>Importe</u> <u>Declarado</u>	Importe Topado	Importe Propuesto	Importe tras sobredec.
	GANADERÍA - SIN SUPERFICIE DETERMINADA	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	-	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros) FEADER PROPUESTO **MAPA CAPADR** (Eje 2) Propuesto 0,00 0,00 0,00 0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (I	Euros)	
<u>Importe</u>	Importe	Admisibilidad y	Presentación	<u>Omisión</u>			FEADER		
Calculado	prerreduc.	compromisos	<u>tardía</u>	declaración	Condicionalidad	PROPUESTO	(Eje 2)	MAPA	<u>CAPADR</u>
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
					TOTA	L 0,00	0,00	0,00	0,00

Datos considerados para el Cálculo de la Carga Ganadera mínima y máxima del expediente

0,00 ha Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Mínima:

Superficie determinada para Cálculo Carga Ganadera Máxima: 0,00 ha

> Carga Ganadera Mínima Expediente: 0,00 ugm/ha Carga Ganadera Máxima Expediente:

Los importes del Grupo de Pago de pastos de este expediente han sido ajustados por no llegar a la carga ganadera mínima de 0,3

Incidencias de carga ganadera

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)

Explotación:ES110200002503 Especie:OVINA Explotación:ES410320000036 Especie:PORCINO





- (1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso. (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

 (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA		02/02/2024	PÁGINA 10/16
	ROCIO GUIJARRO MILLAN			
VERIFICACIÓN	Pk2jmD45HXA3SRLJGFFTYT5NPMKLB4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

85031 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.

Ref:1700000006938091 Recinto:41-048-002-00001-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

Ref:1700000006938087 Recinto:41-048-003-00001-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

Ref:1700000006938086 Recinto:41-048-003-00001-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

Ref:1700000006938109 Recinto:41-048-003-00005-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

 $Ref: 1700000006938104\ Recinto: 41-048-003-00005-00004\ \ Cultivo: 62000\ \ PASTOS\ PERMANENTES\ DE\ 5\ O\ MAS\ A\^NOS-SIN\ VARIEDAD\ \ Secano$

Ref:1700000006938101 Recinto:41-048-003-00005-00005 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

Ref:1700000006938110 Recinto:41-048-003-00005-00010 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

Ref:1700000006938113 Recinto:41-048-003-00005-00012 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

Ref:1700000006938078 Recinto:41-048-003-00005-00013 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

Ref:1700000006938111 Recinto:41-048-003-00005-00016 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

 $Ref: 1700000006938112\ Recinto: 41-048-003-00005-00017\ Cultivo: 62000\ PASTOS\ PERMANENTES\ DE\ 5\ O\ MAS\ A\~NOS-SIN\ VARIEDAD\ Secano$

 $Ref: 1700000006938107\ Recinto: 41-048-003-00005-00020\ Cultivo: 62000\ PASTOS\ PERMANENTES\ DE\ 5\ O\ MAS\ A\~NOS-SIN\ VARIEDAD\ Secano$

Ref:1700000006938079 Recinto:41-048-003-00005-00021 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

Ref:170000006938085 Recinto:41-048-003-00006-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

Ref:1700000006938082 Recinto:41-048-003-00006-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

Ref:1700000006938100 Recinto:41-048-003-09003-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

Ref:1700000006938083 Recinto:41-048-003-09003-00003 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

 $Ref: 1700000006938088 \ Recinto: 41-048-003-09003-00006 \ \ Cultivo: 62000 \ \ PASTOS \ PERMANENTES \ DE 5 O \ MAS \ A\~NOS-SIN VARIEDAD \ Secano$

Ref:1700000006938114 Recinto:41-099-004-00014-00001 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano

 $Ref: 1700000006938103 \ Recinto: 41-099-004-00014-00003 \ \ Cultivo: 62000 \ \ PASTOS \ PERMANENTES \ DE 5 O \ MAS \ A\~NOS-SIN VARIEDAD \ \ Secano$

 $Ref: 1700000006938093 \ Recinto: 41-099-004-00014-00004 \ \ Cultivo: 62000 \ \ PASTOS \ PERMANENTES \ DE 5O \ MAS \ A\~NOS-SINVARIEDAD \ Secano$

Ref:1700000006938095 Recinto:41-099-004-00014-00007 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano Ref:1700000006938084 Recinto:41-099-004-00020-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN

VARIEDAD Secano
Ref:1700000006938076 Recinto:41-099-004-00020-00005 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN

VARIEDAD Secano

85042 No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)

Explotación:ES110200002503 Especie:OVINA Explotación:ES410320000036 Especie:PORCINO

86103 Expediente sin compromisos vigentes.

Jefe/a del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento Subdirector/a de Gestión y Control Integrado de Ayudas

Fdo.: Rocío Guijarro Millán Fdo.: Juan José Soler García



(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes



Página 8 de - 8

(4) Solicita galladella y t	iene compromisos vigentes.		

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA		02/02/2024	PÁGINA 11/16
	ROCIO GUIJARRO MILLAN			
VERIFICACIÓN	Pk2jmD45HXA3SRLJGFFTYT5NPMKLB4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

LEYENDA DE INCIDENCIAS EN PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUD ANUAL DE PAGO. CAMPAÑA 2022

Operación 11.1.1. Conversión a prácticas de agricultura y ganadería ecológica

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de	Efecto en el pago por incidencias en la
2	diciembre, art.7) No existe fecha de registro de la solicitud o existe y no cumple con el formato establecido.(Real	solicitud Efecto en el pago por incidencias en la
3	Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95) Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)	solicitud Aplica Reducción por presentación tardía.
4	Fecha de registro de la solicitud fuera de plazo de presentación. (Real Decreto 1075/2014 de 19	Efecto en el pago por incidencias en la
	de diciembre, art.95) Marca Titularidad compartida, pero su CIF no comienza por E.	solicitud
29	Marca Titulandad companda, pero su CIF no comienza poi E.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
61	No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
68	No existe NIF del representante legal o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
69	No existen nombre o apellidos del representante legal.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
205	Recintos declarados con la marca de pastos en común o recinto fictitio donde el producto declarado no corresponde a alguno de los admitidos para este fin. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 92, apdos. 4 y 9. Anexo VII, apdo. III, punto 4).	Recinto no admisible
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o variedades/especies/tipos o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.3)	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.99)	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
219	Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
224	La superficie de cruce total de productos de la agrupación Pastos permanentes sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total admisible de pastos.	Ajusta superficie
225	La superficie de cruce total de productos de la agrupación Pastos permanentes sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total admisible de pastos	Ajusta superficie
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.12)	Recinto no admisible
229	Recinto ficticio comunal declarado que no está definido como tal por la Autoridad gestora. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV apdo. 2	Recinto no admisible
230	Solicitante que declara un recinto ficticio comunal pero según la Autoridad gestora, su CIF/NIF no está entre los participantes de ese recinto. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdo. 2)	Recinto no admisible
231	Recinto ficticio comunal declarado cuya superfície de cruce total supera la superfície total definida por la Autoridad gestora para ese recinto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdos. 2 y 3)	Informativa
232	Superficie de cruce en recinto ficticio comunal, mayor que superficie asignada neta resultante del reparto del ficticio comunal. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdos. 2 y 3).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración





Página 1 de 5

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA		02/02/2024	PÁGINA 12/16
	ROCIO GUIJARRO MILLAN			
VERIFICACIÓN	Pk2jmD45HXA3SRLJGFFTYT5NPMKLB4	https://ws0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
233	Superficie de cruce neta declarada en recinto ficticio comunal, menor que superficie asignada neta resultante del reparto del recinto ficticiocomunal. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdos. 2 y 3).	Informativa
234	Productor que no declara determinado recinto fícticio comunal en el que, según la Autoridad gestora, si participa. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 4, Anexo VII, apdo. I, punto 11 y Anexo XIV, apdo. 2)	Informativa
235	Superficie de cruce en recinto que forma parte de un ficticio más su superficie según Autoridad gestora supera superficie admisible SIGPAC. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdo. 2).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
238	Recinto cuyo CAP declarado es mayor al CAP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC.	Ajusta superficie
239	Recinto cuyo CAP declarado es nulo o un valor no admitido.	Recinto No admisible por tener un CAP declarado nulo o un valor no admitido
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
242	Recinto pendiente de acreditación de titularidad.	Recinto no admisible
245 247	Falta CIF/NIF del Arrendador/Cedente aparcero siendo el régimen de tenencia del recinto Arrendamiento o Aparcería (Real Decreto 1075/2014, Anexo VII, apdo. I, punto 11 de). Recinto cuyo CAP declarado es menor al CAP prevalente y el solicitante no presenta alegación al	Recinto no admisible Informativa
	SIGPAC.(Art. 93, apdo. 1.de Real Decreto 1075/2014).	
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Se aplica el porcentaje de reducción calculado
283	Recinto de pasto comunal, que no está declarado como "Asignación de superfícies comunales" o al que le falta el CIF/NIF del Arrendador/Cedente aparcero. Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre "modificado por el Real Decreto 1172/2015, de 29 de diciembre.	Recinto no admisible
406	Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80. Real Decreto 1075/2014 ,art. 8, apdo. 1, letra a y R.1305/2013 , art. 29.1, 31.2 y 33.1 de).	Informativa
408	Agricultor no activo por actividad excluida: código CNAE o IAE.(Real Decreto 1075/2014, art. 8 y de R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1).	Denegación de la ayuda
409	Productor que incumple el control previo de la actividad agraria.(R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1 de).	Denegación de la ayuda
452	Actividad agraria declarada en un recinto no compatible con el uso PA, PR o PS asignado en SIGPAC para ese recinto. (Real Decreto 1075/2014, Art. 11, apdos. 2 y 4 y Anexo IV B).	Recinto no admisible
1643	Recinto fícticio del que forma parte un recinto real que a su vez, aparece declarado por productores individuales, sucediendo que para el recinto real, la suma de superfície de cruce total por individuales y la indicada por Autoridades gestoras de pastos en común, supera la superfície que SIGPAC establece para ese recinto real.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
3706	Recinto ficticio del que forma parte un recinto real que a su vez, aparece declarado por productores individuales, sucediendo que para el recinto real, la suma de superficie declarada por individuales y la indicada por Autoridades gestoras de pastos en común, supera la superficie que SIGPAC establece para ese recinto real. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3, Anexo XIV apdo. 2).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
3758	Recintos con condiciones artificiales. (Real Decreto 1075/2014 Art. 101, apdos. 1. En aplicación del artículo 60 del Reglamento (UE) nº 1306/2013).	Recinto no admisible
3921	Recinto real declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común que no existe en ninguna declaración gráfica de pastos comunales registrada (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Hacer cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
3924	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo presenta un solape entre Solicitud Única y Declaración de pastos, reglamentación (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto minorado por exceso.
3925	Recinto fícticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo no presenta geometría gráfica. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto no admisible
3927	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo aparece declarado en una Declaración de aparcería.(Real	Recinto no admisible
3930	Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3). Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo presenta un solape entre líneas de declaración de una misma	Recinto minorado por exceso.
3934	Declaración de pastos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3). Recinto real declarado en la Solicitud Única con régimen de tenencia aparcería comunal cuyo identificativo presenta un solape entre SolicitudÚnica y Declaración de aparcería.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Ajusta superfície y penaliza por sobredeclaración
3936	Recinto real declarado en la Solicitud Única con régimen de tenencia aparcería comunal cuyo identificativo presenta un solape entre líneas dedeclaración de una misma Declaración de aparcería.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto minorado por exceso.
3950	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo presentaun solape entre Declaraciones de pastos diferentes.	Recinto minorado por exceso.





Página 2 de 5	
---------------	--

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA		02/02/2024	PÁGINA 13/16
	ROCIO GUIJARRO MILLAN			
VERIFICACIÓN	Pk2jmD45HXA3SRLJGFFTYT5NPMKLB4	https://ws0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INCIDENCIA LITERAL DE INCIDENCIA (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3). 4011 Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con otras líneas de declaración de la misma solicitud.(Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo, 2.). 4012 Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes. 4201 Línea de declaración de la solicitud con solape de superficie gráfica con recintos reales de pastos en común de declaraciones de pastoscomunales.(Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2.). 4251 Comunal Línea de declaración de la solicitud con solape de superficie gráfica con recintos de declaraciones de aparcerías comunales ya registradas. (Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2). 4272 Verifica que las líneas de declaración de las Solicitudes Únicas no tienen solapes con la capa de Retroactividad Gráfica (ambas de la misma campaña) a nivel de expediente/línea de declaración gráfica de la solicitud. 7106 No indica en el impreso INFO ADICIONAL-Reverso el Organismo de Control al que pertenece. (Orden de 26 de mayo de 2015, art.18) 7140 Solicitante de operación de la Medida 11 en el SOLICITA que no presenta impreso PAC.(Orden de 26 de mayo de 2015, art.18) 8100 Línea de declaración monitorizada con resultado dudoso que requiere información adicional a aportar por el productor 8101 Línea de declaración monitorizada con resultado de posible abandono que requiere información adicional a aportar por el productor 8102 Línea de declaración monitorizada que requiere información adicional a aportar por el productor 8103 Línea de declaración monitorizada sin resultado concluyente que requiere información adicional a aportar por el productor 8104 Línea de declaración monitorizada sin resultado concluyente tras revisión semiautomática, al no detectarse actividad agraria, que requiere información adicional a aportar por el productor. 8108 Línea de declaración monitorizada con resultado de uso no admisible, que requiere información adicional a aportar por el productor 8112 Línea de declaración monitorizada con resultado de cultivo observado no coincidente con el declarado, que requiere información adicional delproductor o cambio en su solicitud Línea de declaración monitorizada con resultado de posible presencia de construcción que 8120 requiere información adicional a aportar por el productor. 8121 Línea de declaración monitorizada con resultado de posible presencia de balsas de agua que requiere información adicional a aportar por el productor. 8122 Línea de declaración monitorizada con resultado de pendiente de revisión en fase semiautomática que requiere información a aportar por el productor. 8200 Línea de declaración monitorizada con resultado no admisible 8201 Línea de declaración monitorizada en la que se ha comprobado abandono 8202 Línea de declaración monitorizada de geometría singular comprobada como no admisible 8204 Línea de declaración monitorizada comprobada como no admisible tras revisión semiautomática. 8207 Línea de declaración monitorizada en la que no ha sido posible acceder al recinto objeto de control en fase de juicio experto. 8208 Línea de declaración monitorizada con resultado de uso no admisible para la ayuda solicitada 8211 Línea de declaración monitorizada en la que no facilita los controles 8212 Línea de declaración monitorizada con resultado de cultivo observado no coincidente con el 8222 Línea de declaración monitorizada con resultado pendiente de revisión en fase semiautomática. 8224 Línea de declaración monitorizada con resultado de presencia de improductivos. 8225 Línea de declaración monitorizada con resultado de línea de declaración sin actividad agraria. 8227 Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo. 8401 Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" con información de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto improductivo o forestal. 8402 Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto

EFECTO

Ajusta superfície y penaliza por sobredeclaración

Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración

Sin efecto en el pago

Efecto en el pago por incidencias en la solicitud

Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente Hace cero la superficie del recinto v se aplica penalización correspondiente Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente Hace cero la superficie del recinto v se aplica penalización correspondiente Monitoring. Cultivo solicitado distinto determinado. Anulación Recinto Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente Hace cero la superficie del recinto v se aplica penalización correspondiente Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente Hace cero la superficie del recinto v se aplica penalización correspondiente Monitoring. Cultivo solicitado distinto determinado. Anulación Recinto Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente

Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente

Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente



8403



Página 3 de 5

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA		02/02/2024	PÁGINA 14/16
	ROCIO GUIJARRO MILLAN			
VERIFICACIÓN	Pk2jmD45HXA3SRLJGFFTYT5NPMKLB4	https://ws0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

no coincidente con declarado" (12) o "nula" coninformación de producto de monitorización de

Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto

no coincidente con declarado" (12) o "nula" coninformación de producto de monitorización de

Gestor o de Juicio experto no admisible para la línea de ayuda.

<u>INCIDENCIA</u>	LITERAL DE INCIDENCIA	<u>EFECTO</u>
	Gestor o de Juicio experto con producto que no coincide con el grupo de producto declarado.	
8404	Línea de declaración monitorizada para la líneas de ayuda de ZLN con resultado semáforo verde o semáforo amarillo o rojo con situaciónúnicamente de abandono (1) o únicamente con situación 7 con información de producto para la líneas de ayuda de ZLN improductivo o forestal.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8405	Línea de declaración monitorizada para la líneas de ayuda de ZLN con resultado semáforo verde o semáforo amarillo o rojo con situaciónúnicamente de abandono (1) o únicamente con situación 7 con información de producto para la líneas de ayuda de ZLN no admisible para lalínea de ayuda.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8406	ayuda. Línea de declaración monitorizada para la líneas de ayuda de ZLN con resultado semáforo verde o semáforo amarillo o rojo con situaciónúnicamente de abandono (1) o únicamente con situación 7 con información de producto para la líneas de ayuda de ZLN de producto no coincidente con el grupo de producto declarado.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8407	Línea de declaración monitorizada con situación 12 o "nula" y con producto resultante de la monitorización no coincidente con el grupo de producto declarado ni con el establecido dentro de la agrupación compromiso.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8500	Línea de declaración monitorizada con semáforo verde y alegación al SigPac pendiente de finalizar.	Recinto no admisible
72003	Falta focotopia del NIF del solicitante. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72004	Presenta fotocopia del NIF del solicitante, pero no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72010	Solicitante que presenta AUTORIZACIÓN para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero, y no es correcto	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifica que el solicitante No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.	Informativa
75022	Se verifica que no autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucia, se proceda al pago en cualquier	Informativa
75024	otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable. La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.	Informativa
85000	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
85001	El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
85002	Recinto declarado que no cumple en su totalidad con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
85007	Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo IV.I, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85008	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85013	Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
85014	Recinto afectado por el requisito del cumplimiento de la superfice mínima para el grupo de pago (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85015	La carga ganadera del expediente supera los límites establecidos (artículo 8-3, Orden 26 mayo 2015)	Efecto en el pago
85016	La carga ganadera del expediente no alcanza el umbral comprometido (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Efecto en el pago
85017	La carga ganadera del expediente no alcanza el umbral comprometido (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Efecto en el pago
85018	Expendiente sin grupos de pago válidos	Titular no admisible
85023	El grupo de cultivo declarado en el recinto no coincide con el grupo de cultivo existente en el Organismo de Certificacion	Recinto no admisible
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. (art.10.1., Orden 26 mayo 2015).	Exclusión expediente operación
85031	Solicita recinto que no está comprometido para la operación.	Recinto no admisible





Página	4 (de	5
Página	4 (de	5

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA		02/02/2024	PÁGINA 15/16
	ROCIO GUIJARRO MILLAN			
VERIFICACIÓN	Pk2jmD45HXA3SRLJGFFTYT5NPMKLB4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

INCIDENCIA	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	EFECTO
85040	El solicitante se encuentra en situación de retirada de la certificación por su organismo de control (anexo l, Orden 26 mayo 2015).	Exclusión expediente operación.
85041	Expendiente sin grupos de pago válidos en agricultura y ganadería.	Titular no admisible
85042	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)	Unidad productiva no admisible
85045	Solicita recinto que no está comprometido para la operación de conversión pero sí para mantenimiento (o viceversa).	Recinto no admisible
85047	Tercero que no tiene Explotaciones con clasificación zootécnica válida en la Tabla de Siggan	Efecto en el pago
86001	Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)	Aplica Reducción por condicionalidad
86103	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación
87002	Expediente de Agrigan que tiene un segundo año de pago cero.	Exclusión expediente operación

Jefe/a del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento Subdirector/a de Gestión y Control Integrado de Ayudas

Fdo.: Rocío Guijarro Millán Fdo.: Juan José Soler García





Página	5	de	5	

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA		02/02/2024	PÁGINA 16/16
	ROCIO GUIJARRO MILLAN			
VERIFICACIÓN	Pk2jmD45HXA3SRLJGFFTYT5NPMKLB4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		